



| ALTAS CORTES | | | |
|--|--|---|---|
| Tribunal | Referencia | Extracto | Documento |
| Corte Constitucional | La devolución y compensación de saldos a favor de contribuyentes del Impuesto de Renta y del IVA es constitucional | Mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada con ocasión de la pandemia, los colombianos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria podrán recibir la devolución y compensación de saldos a favor por concepto del Impuesto de Renta y del IVA. Así lo determinó la Corte Constitucional al decidir, por unanimidad, que el Decreto 535 de 2020 se ajusta a la Constitución. La ponencia estuvo a cargo de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado. | https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?la-devolucion%C3%83n-y-compensaci%C3%83n-de-saldos-a-favor-de-contribuyentes-del-impuesto-de-renta-y-del-iva-es-constitucional-8926 |
| Corte Constitucional | Modificación del porcentaje mínimo de programación de producción nacional en televisión no se ajusta a la Constitución | La Sala Plena de la Corte declaró inconstitucional el artículo 1º, del Decreto Legislativo 516 del 4 de abril de 2020, relacionado con el porcentaje mínimo de programación de producción nacional en televisión porque, desconoce los juicios de finalidad, conexidad, motivación suficiente, necesidad fáctica, y proporcionalidad. A juicio de la Corte, la medida no está directa y específicamente encaminada a conjurar las causas de la perturbación y a impedir la extensión o agravación de sus efectos dado que no evidenció el vínculo entre la medida de excepción y los motivos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia. | https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Modificacion-del-porcentaje-minimo-de-programacion-de-produccion-nacional-en-television-no-se-ajusta-a-la-Constitucion-Corte-Constitucional-8924 |
| Consejo de Estado | CONSEJO DE ESTADO NO AVOCARÁ CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA QUE CONOCE LA SUPERSOCIEDADES | Esa corporación judicial determinó no avocar conocimiento de ese acto administrativo. A juicio de esta autoridad judicial, la suspensión de términos adoptada por la Superintendencia se basó en el decreto del Gobierno del 23 de marzo, por medio del cual se impartieron instrucciones para cumplir la medida de aislamiento preventivo, y no en el acto por medio del cual se decretó la emergencia social, económica y ecológica. Eso significa que la decisión de la entidad vigilante de las sociedades comerciales en Colombia no está basada en ninguno de los decretos legislativos que desarrollan el estado de excepción decretado por el Gobierno, y de ahí que no sea procedente adelantar el control de legalidad automático. | CE - Auto - SuperSociedades.pdf |
| Consejo de Estado | CONCEPTO DEL CONSEJO DE ESTADO ESCLARECE CÓMO CONTABILIZAR LAPROS DE ALTERNANCIA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DIPLOMÁTICA EN COMISIÓN | La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió un concepto en el que establece de qué forma se deben contabilizar los lapsos de tiempo en los cuales los empleados de carrera diplomática y consular deben permanecer en planta interna o en el exterior (planta externa) cuando se les concede una comisión por situaciones especiales. | CE - Concepto - Comisión.pdf |
| Consejo de Estado | La Sala Plena del Consejo de Estado informa las nuevas reglas procesales de acuerdo con el Decreto 806 de 2020 | Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas en el decreto 806 de 2020, se aplicarán a los procesos contenciosos en curso y a los que se inicien a partir de su expedición, siempre que se cuente con los medios tecnológicos, las cuales se utilizarán en todas las actuaciones judiciales, el Consejo de Estado implementa las reglas establecidas e informa a la ciudadanía lo pertinente a tener en cuenta para cada etapa o actuación judicial. | CE - Reglas procesales - Decreto 806 de 2020.pdf |
| Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil | Sentencia anticipada de Segunda Instancia en el caso de competencia desleal de Cotech S.A. contra UBER. | Desde luego que en este particular caso no puede interpretarse el artículo 23 de la Ley 256 de 1996 en consuno con el artículo 268 de la Decisión 486 de 2000, acorde con el cual, las acciones por competencia desleal vinculadas a la propiedad industrial prescriben "a los dos años contados desde que se cometió por última vez el acto desleal, salvo que las normas internas establezcan un plazo distinto", no solo porque no fue invocado como fundamento de derecho, sino porque, de un lado, aquí en verdad no se trata de un tema de competencia desleal vinculado a propiedad industrial, en tanto, se itera, se trata del cuestionamiento de actos de violación de normas y desviación de clientela, y de otro, la primera norma interna diseñó un plazo similar sin incluir ⁴⁴ si se trataba de un acto continuado. Consecuente con ello, es a partir del momento en el que el interesado conozca del acto desleal y quién lo ejecutó (años 2012, o a lo sumo 2013, según viene de verse), es que conforme al tenor del artículo 23 de la Ley 256 de 1996 comienza a transcurrir el término prescriptivo al margen de que, eventualmente, el acto se siga ejecutando con posterioridad. | 001-2016-02106-03 DR ZAMUDIO - SENTENCIA - UBER.pdf |
| Corte Suprema de Justicia | Corte Suprema declara sujeto de derechos al Parque Isla Salamanca | Ante la ausencia de acciones interinstitucionales para prevenir los incendios forestales indiscriminados y detener la degradación ambiental y sus consecuencias ecológicas y de salubridad, la Corte Suprema de Justicia declara a la Via Parque Isla de Salamanca como sujeto de derechos. En consecuencia, la Sala de Casación Civil concede la tutela solicitada por un ciudadano de Barranquilla y ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag), en coordinación con las demás autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), formular en plazo de cinco meses un plan estratégico y efectivo de acción para reducir los niveles de deforestación y degradación de esta zona protegida | CSJ - Sentencia 2019-505.pdf |



| INICIATIVAS LEGISLATIVAS | | |
|---|--|--|
| Referencia | Extracto | Documento |
| Compilación Normativa Covid-19 | La Cámara de Comercio de Bogotá, a través de su Red Jurídica le comparte el consolidado de normas y actos administrativos expedidos a nivel Distrital, Departamental y Nacional, mediante los cuales se han adoptado medidas en todos los sectores para la prevención y contención de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, actualizados a la fecha. | Compilación normativa - Medidas Covid-19.xlsx |
| Texto definitivo aprobado al Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 120 de 2018 Cámara, por el cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones | Esta ley tiene por objeto prohibir, en todo el territorio nacional, la experimentación, importación, exportación fabricación, y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas en animales, posterior a la entrada en vigencia de la presente ley. | Texto definitivo Pl 264S-120C. Gaceta 363 (NO pruebas en animales de productos cosméticos).pdf |
| Se sanciona Decreto 849 del 16 de junio de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Decreto "por el cual se reglamentan los numerales 2 del artículo 235-2 y 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se adicionan unos artículos al Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y el artículo 1.3.1.13.17. al Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria". En este decreto se desarrollan las condiciones previstas en el artículo 476 del Estatuto Tributario para la aplicación de la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA, en los servicios destinados a la adecuación de tierras, la producción agropecuaria y pesquera y a la comercialización de los respectivos productos de que trata el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario. | DECRETO 849 DEL 16 DE JUNIO DE 2020.pdf |
| Se sanciona el Decreto 858 del 17 de junio de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social | Decreto "Por el cual se adiciona el artículo 2.1.5.6 al Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la afiliación de las personas que se encuentren detenidas sin condena o cumpliendo medida de aseguramiento en centros de detención transitoria". Este Decreto establece disposiciones para la afiliación de las personas privadas de la libertad que se encuentren detenidas o cumpliendo una medida de aseguramiento en centros de detención transitoria como Unidades de Reacción Inmediata -URI, Estaciones de Policía u otra institución del Estado, durante el término de la emergencia sanitaria declarada con ocasión de la pandemia derivada del Covid-19 en el país. | DECRETO 858 DEL 17 DE JUNIO DE 2020.pdf |
| Proyecto de Decreto MINCIT, "por el cual se modifica el Decreto 462 de 2020 y se dictan otras disposiciones" | Publicado para comentarios del 19 de junio hasta el 05 de julio de 2020, a los correos electrónicos narevalo@mincit.gov.co y crojas@mincit.gov.co. En atención a la finalidad de las medidas establecidas en el Decreto 462 de 2020, a saber, prohibir la exportación y reexportación de algunos productos requeridos para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID19 y controlar su distribución y venta con destino a las entidades de orden estratégico para la Nación, resulta necesario excluir de la restricción a los productos objeto de exportación sujetos a las modalidades de exportación que no involucren una operación de intercambio comercial. Igualmente, resulta necesario aclarar que la prohibición de las exportaciones establecida en el Decreto 462 de 2020 no aplica respecto de las operaciones de zonas francas, en los supuestos señalados en los artículos 479 y 481 y 492 del Decreto 1165 de 2019. Así mismo, debe aclararse que la labor de revisión del abastecimiento interno de los productos sometidos a la restricción dispuesta por el Decreto 462 de 2020, abarca a los contemplados en el artículo 4 de dicha normativa | Proyecto-Decreto-Exclusion-de-prohibicion-de-expo-de-varios-productos-V11-17062020.pdf |
| Proyecto de Resolución MINCIT, "por la cual se establecen los servicios y el listado de subpartidas arancelarias de los bienes susceptibles de ser importados con cargo a los Programas Especiales de Importación - Exportación para la Exportación de Servicios". | Publicada para comentarios desde el 19 de junio hasta el 04 de julio de 2020, al correo electrónico arodriguez@mincit.gov.co. Mediante esta resolución se establecen los servicios autorizados para utilizar el programa de Sistemas Especiales de Importación - Exportación para la Exportación de Servicios y determinar, por subpartidas arancelarias, los bienes susceptibles de ser importados con cargo a los Programas de Exportación de Servicios. | Proyecto-Resol-PVS-2020-6-18-VF.pdf |



| SOCIEDADES | | |
|--|--|--|
| Referencia | Extracto | Documento |
| Responsabilidades del revisor fiscal frente a IVA no declarado | Concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Muchas de las situaciones especificadas en la legislación tributaria respecto de la obligación de declarar y la forma como estos deben aplicarse a una entidad pueden estar claramente identificadas, mientras que en otras ocasiones se requiere de juicio profesional y consulta con profesionales especializados | 2020-0492-Responsabilidades-del-revisor-fiscal.pdf |
| Aceptación renuncia del revisor fiscal | Concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La designación, fijación de remuneración y remoción es una función que corresponde exclusivamente a la asamblea, en este caso la de copropietarios. Del mismo modo la renuncia del revisor fiscal, debe realizarse ante la asamblea de copropietarios, y no puede formalizarse ante la administración o el consejo de administración. | 2020-0496-Aceptacion-renuncia-del-revisor-fiscal.pdf |
| Lugar en donde se debe llevar la contabilidad | Concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Cuando la contabilidad se procese a través de programas informáticos, la base de datos de la misma o las copias de seguridad pueden estar en un lugar distinto al domicilio, del mismo modo, la contabilidad podrá ser digitada en cualquier lugar del mundo, siempre que se garantice que la documentación que soporta los registros contables debe estar disponible en el domicilio del comerciante. | 2020-0503-Lugar-en-donde-se-debe-llevar-la-contabilidad.pdf |
| Quórum reuniones no presenciales propiedades horizontales | Concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. La Ley 675 de 2001 no establece ninguna diferencia en el quórum requerido para la realización de reuniones presenciales o no presenciales. Sin embargo deberá tenerse en cuenta cualquier requerimiento que haya sido incorporado en el reglamento interno de la copropiedad. | 2020-0544-Quorum-reuniones-no-presenciales-propiedades-horizontales-revfff.pdf |
| Exclusión del socio gestor en las sociedades en comandita | Concepto Supersociedades. Sobre el particular, con el fin de dilucidar los eventos en que procede la exclusión del socio gestor en las sociedades en comandita, resulta necesario hacer mención de las normas que le resultan aplicables a dicho tipo de socio, comenzando por el artículo 323 del Código de Comercio que le asigna a éste una responsabilidad solidaria e ilimitada por las operaciones sociales (...) | OFICIO 220-088425 DE 2020 (exclusión del socio gestor en la Soc. Encomandita).pdf |
| Designación de un Gerente Suplente sin reemplazar al titular removido del cargo | Concepto Supersociedades. Es claro entonces que una sociedad del tipo de las anónimas, necesita de una persona que la represente, lo que explica que la ley exija la figura de la representación legal, en el entendido que la persona así nombrada goza de facultades para contratar y actuar en su nombre según las normas legales y estatutarias pertinentes, y que ésta, a su vez, requiere de un suplente, para que la reemplace ante sus las faltas absolutas o temporales (...) | OFICIO 220-089113 DE 2020 (Designación de Gte Suplente sin reemplazar al titular removido).pdf |
| Algunos aspectos relacionados con el Decreto 560 de 2020 | Concepto Supersociedades. Del estudio de la norma antes transcrita, se desprende que el régimen de insolvencia regulado por el Decreto 560 de 2020, tiene por finalidad de una parte, mitigar los efectos sufridos por las empresas como consecuencia de las casusas que originaron la declaratoria el estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, y de otra, la recuperación y conservación de dichas empresas a través de los mecanismos allí indicados (...) | OFICIO 220-090297 DE 2020 (aspectos relacionados con Dec. 560 de 2020).pdf |
| Aspectos relacionados con los mecanismos de insolvencia de que trata el Decreto 560 de 2020 | Concepto Supersociedades. Ahora bien, dentro del trámite de negociación de emergencia, el deudor podrá negociar acuerdos de reorganización con una o varias de las categorías establecidas en el artículo 31 ejusdem, el cual deberá ser aprobado por la mayoría simple de los votos admisibles de la categoría correspondiente. Para estos efectos, los votos de los acreedores internos y de los vinculados no tendrán valor alguno, aunque hagan parte de la categoría respectiva (...) | OFICIO 220-090309 DE 2020 (aspectos relacionados con Decreto 560 de 2020).pdf |
| Informes trimestrales que los deudores deben presentar en los procesos de insolvencia empresarial | Concepto Supersociedades. Sobre los informes trimestrales que se presentan por las sociedades en insolvencia empresarial, es de reiterar lo indicado por la Circular 100-000005 del 8 de agosto de 2016: "(...) 2. QUIÉNES Y CÓMO DEBEN PRESENTAR LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL La información trimestral prevista en el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 y requerida en esta Circular, deberá ser presentada por todas las sociedades, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras (en adelante conjuntamente denominadas las "Empresas") que fueron admitidas a un proceso de reorganización, sea que el mismo se encuentre en trámite o en ejecución. (...)" | OFICIO 220-090646 DE 2020 (informes trimestrales en proc. de insolvencia).pdf |



NOTICIAS DE INTERÉS

| Referencia | Extracto | Documento |
|---|---|---|
| Convocatoria para aspirantes al cargo de Procurador General de la Nación | A partir de este jueves 18 y hasta el próximo martes 30 de junio, la Corte Suprema de Justicia mantendrá abiertas las inscripciones para los candidatos al cargo de Procurador General de la Nación que aspiren a ser postulados por la Corporación, en la terna de la cual el Senado de la República elegirá el reemplazo del procurador Fernando Carrillo Flórez. | CONVOCATORIA-TERNADO-PROCURADOR-2020-1.pdf |
| Mincomercio y Bancóldex lanzaron programa para promover innovación en las pyme | Las empresas que accedan podrán recibir apoyos monetarios, crediticios y gozar de algunos descuentos tributarios | https://www.larepublica.co/economia/mincomercio-y-bancoldex-lanzaron-programa-para-promover-innovacion-en-las-pyme-3017305 |
| Reactivación económica en Bogotá: Empresas de construcción y manufactura deberán informar sobre sus proyectos y protocolos para reactivar sus tareas | A propósito de la reactivación económica impuesta por el Gobierno Nacional, primero a través del decreto 593 de 2020, y luego a partir de los decretos 636 y 749 de 2020, la Alcaldía de Bogotá solicita a distintos sectores empresariales conocer la lista de actividades y CIU, así como horarios y turnos para desempeñar sus labores, de tal forma que no colapse el sistema de transporte público de la ciudad. | https://bogota.gov.co/reactivacion-economica/ |
| La CCB presenta programa de reactivación empresarial | La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) presentó un programa gratuito para ayudar a la reactivación de micro, pequeñas y medianas empresas que han sufrido el impacto de la crisis sanitaria. La iniciativa se basa en 7 ejes: apoyo a emprendimientos, herramientas prácticas de crecimiento para microempresas, proceso de reinversión de los negocios, programas de aceleración de innovación, consejos consultivos para el manejo de crisis, iniciativa de fusiones y adquisiciones de empresa y una feria virtual. | https://www.portafolio.co/negocios/empresas/presentan-programa-de-reactivacion-empresarial-541856 |

